INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **Proceso Ejecutivo No. 746-2019,** seguido por **COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS** en contra de la sociedad **BOSQUECHISPAZOS RECREACIÓN DIRIGIDA Y CIA LTDA,** informándole que la demandada no objetó la liquidación del crédito, y que la parte actora solicitó medidas cautelares, y prestó juramento de rigor.

CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por ajustarse al mandamiento de pago, se **APRUEBA la liquidación del crédito**, presentada por la parte demandante, la cual obra a folio 61, y de la cual fue debidamente enterada la sociedad accionada, en los términos del Decreto 806 de 2020.

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posean o llegaren a poseer la demandada **BOSQUECHISPAZOS RECREACIÓN DIRIGIDA Y CIA LTDA,** identificada con NIT. 860.078.645-6, en las cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualquier otra clase de depósito, en los siguientes establecimientos bancarios:

BOGOTÁ, POPULAR, BANCOLOMBIA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BANCAMIA, W SA., BANCOOMEVA, FINANDINA, COOPCENTRAL, MUNDO MUJER, COMPARTIR, ITAU, CITIBANK, SUDAMERIS, BBVA, SCOTIABANK, PROCREDIT, FALABELLA, PICHINCHA, SANTANDER, y MULTIBANK. Código del Juzgado. 110012032017.

Código del Juzgado. 110012032017.

Limítese la medida de embargo a la suma de $25.000.000.oo. Por Secretaría, remítase copia del presente auto a las entidades bancarias, para su cumplimiento**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 0144 de fecha 25/08/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA